



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1915-2019-R

Lambayeque, 18 de noviembre de 2019

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 017-2016-R, de fecha 05 de enero de 2016, se reconoce al Dr. Víctor Cornetero Ayudante, como Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola en cumplimiento de la Resolución N° 001-2015-AUT-/UNPRG, de la asamblea Universitaria Transitoria, a partir del 24 de noviembre de 2015 y por un periodo de cuatro años;

Que, con Resolución N° 428-2019-R, se da termino a la carrera docente a partir del 01 de abril de 2019, al Dr. Víctor Cornetero Ayudante, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, bajo el Régimen Pensionario del D. L. 20530;

Que, ante el cese al cargo el Dr. Víctor Cornetero Ayudante, como Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, se emitió la Resolución N° 428-2019-R, de fecha 3 de abril de 2019, en el cual se indica la fecha del término de la carrera docente y como Decano a partir del 2 de abril de 2019, pero habiendo el Decano, firmado algunos grados y títulos profesionales de la citada Facultad es necesario establecer con precisión la fecha hasta la cual se debe considerar como Decano al Dr. Víctor Cornetero Ayudante;

Que, por las consideraciones expuestas, debe emitirse la resolución que precise la Resolución N° 428-2019-R, de fecha 3 de abril de 2019 -R, en el sentido de dar termino a la carrera docente hasta el día 25 de abril de 2019;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **INTEGRAR** en vía de regularización la Resolución N° 428-2019-R, en el sentido de precisar que el Dr. Víctor Cornetero Ayudante, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Cesa el día 25 de abril de 2019, quedando subsistentes sus demás extremos.

2° **Dar a conocer** la presente resolución a las instancias correspondientes y al Órgano de Control Institucional.

WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/mesr

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector